



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 172

Bogotá, D. C., lunes, 4 de marzo de 2024

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 17 DE 2023

(noviembre 15)

Segunda Legislatura—2022-2023

El día quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las diez y veintitrés minutos de la mañana (10:23 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron de manera presencial en el recinto de la Comisión con el fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, da inicio a la sesión y solicita al Secretario hacer el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert

Elías Vidal Julio Alberto

Flórez Porras Pedro Hernando

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Quintero Cardona Esteban

Tamayo Tamayo Soledad.

En este momento, señor Presidente, hay seis (6) honorables Senadores presentes, cinco (5) han contestado al llamado a lista. Señor Presidente, si usted lo permite y lo autoriza, podemos ir haciendo la lectura del orden del día.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María

Echeverri Guido Piedrahíta

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Ramírez Lobo Silva Sandra

Trujillo González Carlos Andrés.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Secretario, por favor, leer el orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Comisión Sexta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día miércoles, 15 de noviembre de 2023, a las 9:00 a. m.

I

Llamada a lista.

II

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, número 264 de 2022 Cámara, por medio de la cual se exalta el mapalé como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el Festival Nacional del Mapalé y Música

Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1571 de 2023.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual fue enviado a los correos de los honorables Senadores el día 14 de septiembre.

Autores: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal* y otros.

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

2. **Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales seguros y saludables para los niños, niñas y adolescentes del país.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1354 de 2023.

A este proyecto le emitió concepto la Superintendencia de Industria y Comercio, el cual fue enviado a los correos de los honorables Senadores el día 10 de octubre.

Autores: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

3. **Proyecto de Ley número 60 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen directrices para la mejora de los programas de selección y operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1360 de 2023.

A este proyecto le emitió concepto la Alcaldía de Bogotá, el cual fue enviado a los correos de los honorables Senadores el día 3 de octubre.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa* y otros.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

4. **Proyecto de Ley número 333 de 2023 Senado, número 130 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se reglamenta el uso del cinturón de seguridad de tres puntos para el transporte escolar.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1393 de 2023.

Autores: honorable Senador *Miguel Uribe*; honorable Representante *Adriana Arbeláez*.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

5. **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado**, “No Más Abuso a las Motos”.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1418 de 2023.

A este proyecto le emitió concepto la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual fue enviado a los correos de los honorables Senadores el día 14 de noviembre.

Autor: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*.

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

6. **Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado**, mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo animales dentro de la política de gestión de riesgos de desastres y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* 1397 de 2023.

A este proyecto le emitió concepto la Alcaldía de Bogotá, el cual fue enviado a los correos de los honorables Senadores el día 17 de octubre.

Autores: honorable Senadora *Esmeralda Hernández* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Robert Daza Guevara*.

7. **Proyecto de Ley número 325 de 2023 Senado, 122 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación la mudanza folclórica, actividad que nace y se desarrolla en el marco del Festival de la Paletilla en el municipio de Becerril del departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1454 de 2023.

Autor: honorable Representante *José Eliécer Salazar López*.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

8. **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado**, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones - Colombia Potencia Mundial del Turismo.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1457 de 2023.

Autores: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal* y otros.

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

9. **Proyecto de Ley número 31 de 2023 Senado**, por medio del cual se reglamenta la presentación de la licencia de conducción digital y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1514 de 2023.

Autor: Honorable Senador *Fabian Díaz Plata*

Ponente: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

10. **Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1547 de 2023.

Autor: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Ponente: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

11. **Proyecto de Ley número 29 de 2023 Senado**, por medio de la cual se incentiva a las instituciones educativas a la creación de la cátedra anticorrupción para la educación media y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1572 de 2023.

Autor: honorable Senador *Fabian Díaz Plata*.

Ponente: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

El Vicepresidente,

Julio Alberto Elías Vidal.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Señor Presidente, en este momento he dado lectura al orden del día, como usted lo ha... dado la instrucción.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias señor Secretario. Por favor, a las Unidades de Trabajo Legislativo, avisar a los Senadores que ya iniciamos la sesión del día de hoy de la Comisión Sexta del Senado. ¿Falta un voto?, ¿no? Ahí está Julio...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

El señor Presidente ha autorizado el receso de cinco (5) minutos, haremos las llamadas pertinentes para completar el quórum para la aprobación del orden del día.

<Receso>

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Bueno, muy buenos días a todos, a todas. Por favor, Secretario, llamar a lista para aprobar el orden del día, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

A solicitud del señor Presidente, se reabre el desarrollo de esta Comisión Sexta Constitucional Permanente. Trujillo González Carlos Andrés.

El honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Buenos días para todos. Señor Secretario, presente.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente, ocho (8) honorables Senadores en la lectura del orden del día, que ya se hizo. Someteremos, por instrucción de la Mesa Directiva, a votación el orden del día leído.

- Llamado a lista

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Si
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Si
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Si
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Si	Quintero Cardona Esteban	Si
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Si
Trujillo González Carlos Andrés	Si		
		VOTOS FAVORABLES	7
		TOTAL VOTOS	7

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Por favor, Secretario, primer punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Aprobado el orden del día, señor Presidente, estábamos verificando el quórum.

Primer proyecto... discusión y votación de las ponencias para primera debate de los siguientes proyectos de ley.

Primero, **Proyecto de Ley 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se exalta el mapalé como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.

Autor y Ponente: *Julio Alberto Elías Vidal*, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias Secretario. Tiene la palabra... ¿hay alguna proposición radicada? ¿No?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, en este proyecto de ley, en este momento, la Secretaría General certifica que no tengo ninguna proposición presentada para este proyecto de ley, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Tiene la palabra el señor Ponente, para rendir informe de ponencia del primer debate. Señor. Julio Elías.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, antes de que inicie el honorable Senador Ponente, hay dos proposiciones presentadas... no, hay una proposición presentada por el mismo Ponente, el Senador Julio Elías, para este proyecto de ley. Certifica la Secretaría General que solo hay una proposición radicada por el mismo Autor y Ponente, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Ok, tiene la palabra, señor Ponente.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias, señor Presidente. Este es un proyecto muy importante para mi tierra, el departamento de Córdoba, municipio de Buenavista y toda la región del San Jorge cordobés. La autora principal es la Representante Ana Paola García, oriunda del San Jorge y buena representante de esta tierra. El proyecto exalta como manifestación del patrimonio cultural y material de la nación, el Festival Nacional del Mapalé y Música Folklórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba, y además, los encuentros folklóricos como acción para su reconocimiento colectivo. Como Coautor del proyecto, hoy rindo ponencia sobre el mismo y quiero hacerles un recuento de qué es Buenavista. Buenavista es un municipio de Córdoba, ubicado en el San Jorge, en la subregión del San Jorge, aproximadamente a 76 kilómetros de la capital, Montería, fue creado en 1969. Según proyecciones del DANE, tiene cerca de unos 23.000 habitantes; la economía del municipio se centra en el sector primario, un enfoque significativo en la ganadería y actividades agrícolas y pesqueras; y en materia cultural, pues Buenavista es conocido por su riqueza, destacándose específicamente en el mapalé como ritmo típico y el Festival Nacional del Mapalé especialmente y música folklórica, que se celebra anualmente; es un evento importante que refleja la identidad cultural del municipio. Sobre el Festival, su origen cultural o de la danza del mapalé es una expresión afrocolombiana con raíces en las culturas africanas e indígenas, y simboliza la libertad de los esclavos practicadas desde mediados del siglo XVIII en Colombia, incluso en la representación artística del baile del mapalé, pues se ve representado, no sé si lo han visto, como en parte del baile o de la danza un hombre o un bailarín que salta como un pescado, como un pescado saliendo de la red. Señor Secretario, por favor, haga la muestra del baile.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Soy un poco tieso.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Como un pescado saliendo de una red y simboliza precisamente la libertad de los esclavos africanos. El mapalé fue declarado patrimonio de América en 2018, destacando su significado cultural y su contribución al turismo musical en Colombia. Inició en 1993, en el municipio de Buenavista, el Festival Nacional del Mapalé y Muestras Folklóricas; este Festival anual se ha convertido en un encuentro significativo de culturas, atrayendo artistas nacionales e internacionales, y celebrando la diversidad cultural del país. El Festival incluye desfiles de comparsas, concursos de música folklórica, danzas con un enfoque especial en la danza de mapalé, representando la diversidad dancística de Colombia; promueve la inclusión, la diversidad y el reconocimiento de la herencia cultural afrocolombiana, contribuyendo a la educación cultural y al patrimonio cultural e inmaterial de Colombia. El proyecto en sí consta de siete (7) artículos: El primero (1°) es el objeto; el segundo (2°) establece una colaboración entre la Gobernación de Córdoba y la Alcaldía de Buenavista y otros entes territoriales, para reconocer y proteger el Festival de Buenavista del Mapalé, e incluye la interacción con el Ministerio de Cultura, para obtener el reconocimiento y la protección a nivel nacional; el tercero (3°) autoriza al departamento de Córdoba interactuar con los municipios donde se practica el mapalé, promoviendo la transmisión de los conocimientos y estas prácticas ancestrales, para garantizar su continuidad generacional; el cuarto (4°) permite al Gobierno nacional, al departamento de Córdoba y a sus municipios, realizar obras o actividades que fortalezcan el Festival, incluyendo la obtención de recursos adicionales y definición de condiciones operativas y logísticas para este evento; precisamente el Festival Nacional de Mapalé se realiza anualmente a finales del mes de noviembre, por eso lo importante de la aprobación en este debate; el artículo quinto (5°) autoriza a la RTVC a producir contenidos de radio y televisión sobre el Festival, destacando la diversidad de la región con posibilidad de retransmisión en otros medios; y el artículo seis (6) reconoce al mapalé como una manifestación cultural importante de la región Caribe colombiana, especialmente el Festival Nacional del Mapalé y Música Folklórica, que se realiza en Buenavista, en el departamento de Córdoba. No quiero dejar pasar esta ponencia sin mostrarles un pequeño video que muestra cómo es la danza del mapalé y lo importante de este evento. Bienvenido, Senador Guido –estoy aprendiendo apenas–.

<Video>

Yo de una vez me imagino Festival de Mapalé. Cuando hablamos de Buenavista, Córdoba, yo de una vez me imagina: Festival de Mapalé.

Se entiende que la danza del mapalé es un rito a la libertad, un rito de manifestación de muchos sentimientos de la gente que venía del África en condición de esclavitud.

Lo que muestra en esencia es el deseo de libertad, lo que los esclavos hicieron es una rebeldía hacia la raza blanca, que los tenía esclavizados, y expresaban en esa danza, podríamos decir, dos cosas: Uno, queriendo alcanzar la libertad que no tenían en ese momento, y la otra versión o teoría que hay es que la danza del mapalé es una imitación al pez cuando es atrapado en la red: El pez, cuando es atrapado en la red, hace un movimiento bastante fuerte, agresivo, es queriendo escaparse de esa red; así como el pez se quiere escapar de esa red, cuando es atrapado, el esclavo quería escaparse de donde lo tenían enclavado.

Con la Academia, actualmente “Ritmo Candente”, llevamos participando como 5 años más o menos. Cuando llega ya junio, julio, ya esperamos la invitación o la perdimos y empezamos el proceso de preparación. Todos quieren venir al Festival de Mapalé, todos pelean por estar aquí en el Festival de Mapalé, porque es un... son tres días de aprendizaje, de compartir con las otras delegaciones, compartir de otras culturas.

Ya hoy se consolida como un evento de carácter nacional, en el que participan departamentos del interior del país como Caldas, Cundinamarca, Tolima, Huila, departamentos de la región Caribe.

Me sorprende porque en México tenemos un festival un tanto similar a lo que estamos viendo aquí, en México tenemos el encuentro de las comunidades afroestizas, a final de cuentas es la africanía en nuestro país, pero en ustedes la alegría que ponen a este Festival del Mapalé es una maravilla.

Hay que diferenciar dos cosas: Nosotros como festival pensamos que debemos seguir creciendo, seguir fortaleciendo ese punto de encuentro de la manifestación; y otro aspecto, que es diferente, es el fortalecimiento de la manifestación como tal.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Aprovecho la finalización de esta exposición para invitarlos, invitarlos muy amablemente el 24, 25 y 26 de noviembre de 2023 al Festival Nacional de Mapalé en Buenavista, subregión del San Jorge, departamento de Córdoba. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, querido Senador Ponente. Por favor, Secretario, sírvase a leer la proposición final con la que termina el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor. Presidente, antes daré lectura a una proposición radicada por el Senador Julio Elías que dice:

Proposición

Adiciónese un artículo nuevo al **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se exalta el mapalé como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación.... El artículo nuevo es la autorización de gasto otorgada al Gobierno nacional en virtud de la presente ley. Se

incorporará en el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto y, en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.

Esa es una proposición que agrega el honorable Senador Ponente, señor Presidente, y daría lectura, como usted lo ha autorizado, de la proposición final con que termina este informe de ponencia:

Proposición final

Por las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República dar primer debate y aprobar el **Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se exalta el mapalé como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba, con el mismo texto que fue aprobado en segundo debate en Plenaria de Cámara de Representantes y con una proposición agregada por el señor Ponente, señor Presidente, que hace parte del cuerpo y del informe de esta ponencia que se le ha dado lectura.

Haremos votación de manera nominal a la proposición final, señor Presidente, si usted autoriza.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Sí, Secretario, en consideración la proposición final del informe de ponencia que acaba de leerse. Se abre la discusión.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Votaremos la proposición final, señor Presidente. Castañeda...

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Queda cerrada la discusión, ¿aprueba...?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo González Carlos Andrés	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	8
		TOTAL VOTOS	8

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ocho (8) votos por el SÍ, señor Presidente, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia. Importante, señor Presidente, la solicitud que ha hecho el honorable Senador Ponente a la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, con la proposición que fue leída, votar en bloque el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate, señor Presidente. Este es un proyecto de ley que tiene siete (7) artículos, señor Presidente, el título... más el artículo nuevo serían ocho (8), señor Presidente; el título del proyecto es:

“por medio de la cual se exalta el mapalé como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba”, y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate. Lo haremos de igual manera, como el señor Presidente lo ha autorizado, de manera nominal:

- Llamado a lista

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Eliás Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo González Carlos Andrés	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	8
		TOTAL VOTOS	8

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, este proyecto de ley en conjunto ha sido aprobado por ocho (8) votos a favor, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Felicidades al señor Ponente, Julio Eliás. Tiene la palabra el Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente. Pues he de reconocer la importancia de este proyecto y pues exaltar como todos los beneficios que tendrá para apoyar y también para recuperar toda esta cultura que tenemos a lo largo y ancho del país. El mapalé no es solamente una expresión artística, sino una expresión cultural, es decir, que tiene implícita toda una historia de resistencia de los pueblos afros, no únicamente en la costa Caribe, sino también en los valles interandinos, por ejemplo, en el Valle del Patía las comunidades afros tienen como ritmo también principal uno de sus ritmos, el mapalé, y en la costa Pacífica nariñense, en la costa Pacífica caucana, del Valle del Cauca, chocona, es decir, en

todo el Chocó biogeográfico, las comunidades afros expresan... se expresan a través de este ritmo tan importante y esta expresión cultural tan importante. Por eso mis felicitaciones y, bueno, esperamos a que esto sea ley de la república y que estas leyes contribuyen al reconocimiento y al aporte cultural de construcción de nación que tenemos las culturas con enfoques diferenciales, como los pueblos indígenas, los pueblos afros, el campesinado, los raizales, bueno, y también los pueblos Rrom. Importante que este tipo de leyes en la Comisión se sigan teniendo en cuenta, seguramente pues tendremos las puertas abiertas para otras expresiones culturales que tenemos en esta Colombia tan diversa. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Austed, Senador Robert Daza. Bueno, felicidades, Senador Julio. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley 83 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales seguros y saludables para los niños, niñas y adolescentes del país. Tanto Autora como Ponente, la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

¿Hay alguna proposición radicada, Secretario?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

En este momento, señor Presidente, la Secretaría General no tiene ninguna proposición radicada para este importante proyecto de ley.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Tiene la palabra la Senadora Ponente, para rendir informe en primer debate.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, excúseme, en este momento, hace un segundo, me han entregado una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete... esto dice proposición sustitutiva o constancia. Del equipo de la Senadora Sandra Jaime, ¿dónde hay alguien, por favor? Sí, pero me tienen que decir porque aquí dice en el computador “proposición sustitutiva”, sí, pero eso es en lápiz y lo válido es esto, entonces, por favor me firma aquí, porfis, que, si es una constancia, en lapicerito, porfa, porque yo puedo poner el lápiz y me dicen que yo cambié, por favor. Gracias, listo. Entonces en este momento, señor Presidente, para este proyecto hay una constancia, una proposición de la Senadora Soledad Tamayo, dos proposiciones de la Senadora Soledad Tamayo, tres proposiciones de la Senadora Tamayo, cuatro proposiciones de la Senadora Tamayo, cinco proposiciones de la

Senadora Tamayo, seis proposiciones de la Senadora Soledad Tamayo... seis de Soledad Tamayo, una de la honorable Senadora Sandra Ramírez, que fue avalada, y una constancia presentada por la honorable Senadora Sandra Jaimes. Señor Presidente no, honorable Senador, en este momento no hay...

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Hay una también proposición del Senador Guevara.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Le recomendamos a los equipos de UTL que por favor las proposiciones sean registradas en la Secretaría General, para poder darle continuidad y queden certificadas. Una proposición, que acaba de llegar, presentada por el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara, Ana Paola Agudelo, Manuel Virgüez, Irma Luz Herrera Rodríguez, y aparece sólo con la expresión “avalada”, quiere decir que se encuentra avalada por la honorable Senadora Soledad Tamayo, Ponente de este importante proyecto de ley.

Señor Presidente, ya certifica la Secretaría General las constancias y las proposiciones presentadas por la misma Senadora Ponente y por otros honorables Senadores.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Secretario. Tiene la palabra la Senadora Ponente.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias Señor Presidente. Este es un proyecto que hemos traído a esta Comisión porque encontramos la necesidad de apersonarnos de un tema muy sensible para nuestros niños y nuestras niñas y adolescentes, y desde nuestra visión, el uso de los nuevos sistemas tecnológicos de la comunicación, de la información, las redes sociales y todo el crecimiento acelerado alrededor de las mismas, si bien es cierto brindan oportunidades, también tienen unos riesgos enormes y unos desafíos que implican, por supuesto, estructurar pautas alrededor del uso, con el propósito de proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes de todos estos riesgos. Este es un proyecto que tiene varios objetivos y, entre otros, por supuesto, es promover los entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes en el país; impulsar la educación sobre riesgos en línea, y de igual manera, la promoción de los hábitos saludables en el manejo de las tecnologías y la garantía de los derechos de nuestros niños.

Se trata de un proyecto que consta en principio de 16 artículos, que busca la promoción de entornos digitales sanos y seguros para nuestras niñas, como lo dije ahora, estableciendo pues los derechos de los niños y las responsabilidades que el mismo articulado trae, en cabeza del Ministerio de las TIC, pero también en cabeza del Ministerio de Educación

Nacional. Este comité del que habla el artículo octavo (8°), que es la creación del Comité Nacional de Tecnología y Niñez, conformado por entidades como el Ministerio de las TIC, Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, será el encargado de discutir las políticas sobre el impacto de la tecnología en niños y adolescentes, brindar los lineamientos para fomentar los hábitos saludables y prevenir riesgos en línea, y educarnos digitalmente y crear consciencia sobre los derechos, por supuesto, por un lado, de los niños, pero también en los mecanismos necesarios para la protección de nuestros niños en ese sentido de las redes, que hoy se vuelven un medio tecnológico de fácil acceso para niños, por supuesto, dadas las mismas circunstancias, que después de la pandemia se aumentó el uso de las redes sociales y frente a las mismas pantallas.

Esa exposición de contenido inapropiado, el *ciberbullying* y la manipulación en línea son una constante que hoy sufren nuestros niños y jóvenes en este país. Como decía, este comité se reúne, ¿para qué? Para promover la discusión y desarrollo de esas políticas sobre el impacto de la tecnología en los niños, niñas y adolescentes en el país, desde diferentes ámbitos que incluyan componentes en salud, educación y garantía de sus derechos. A su vez, se busca desarrollar esos lineamientos y políticas y hábitos saludables en el manejo de la tecnología, para la prevención de riesgos en línea, en especial desde las edades tempranas, que atienden a las necesidades de diferentes actores, tales como los cuidadores, los padres de familia, instituciones académicas, entre otros. ¿Qué busca además este proyecto? Que el Gobierno nacional articule acciones para que la industria del *software* contribuya a promover esos sitios, esos espacios, esos entornos digitales sanos y seguros, a través de una política y unos lineamientos que se establezcan desde el Ministerio de Educación y el Ministerio de las TIC, para proteger de esos daños en línea, para proteger que nuestros niños caigan en el abuso, en la explotación y la trata y el acoso cibernético, y la exposición a materiales y a contenidos inadecuados, que son un riesgo que hoy amenaza a nuestros niños y niñas en el país. Es precisamente proteger la privacidad, pero también la identidad de los niños en los entornos digitales.

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encargará de consolidar el repositorio de recursos abiertos disponible para estudiantes, profesores y padres de familia, en coordinación con miembros de la Academia, el sector privado, con recomendaciones para el aprendizaje y la enseñanza y el uso seguro de la tecnología, la prevención de riesgos y el desarrollo también de los hábitos saludables en línea para los menores de edad. Creo que este es un proyecto que compromete a estos órganos rectores, que manejan, por supuesto, la educación en este país, pero que también nuestros niños fácilmente pueden caer en las redes, que finalmente manejan, y a veces sin que

los padres de familia detecten, ni el profesorado, de igual manera en las aulas, puedan controlar. Lo que pretendemos con este proyecto no es otra cosa sino asegurarnos que esos riesgos que hoy padecen nuestros niños y nuestras niñas en el país, puedan estar controlados, podamos manejarlos y, de alguna manera, evitar que nuestros niños caigan en las redes, que hoy se vuelve una de tantas causas que incluso llevan hasta el impacto en la salud mental de nuestros infantes. Por eso hemos aceptado, de igual manera, varias proposiciones, que hoy enriquecen este proyecto de ley; el mismo Ministerio de Educación se ha manifestado en los conceptos que ha sugerido, retirar en algunos términos de algunos articulados, pero, de igual manera, ha enriquecido con algunas sugerencias que hoy hacen parte de estas proposiciones que hemos radicado, y que hoy para segundo debate, una vez sea aprobado en esta Comisión este proyecto de ley, puedan mantenerse dentro del articulado general que se pasará para la Plenaria del Senado.

Entonces, honorables Senadores, quisiera decirles a ustedes y quisiera invitarlos a que ojalá acompañen este proyecto de ley, porque me parece que es un tema sensible, no solamente para quienes hoy manejan los niños en las aulas, pero también para quienes hoy desde la casa, desde la familia, no saben cómo controlar ni cómo hacer posible que nuestros niños no caigan en estos ejercicios, que están haciendo... ocasionando bastante daño.

Entonces, en el artículo primero (1°) presentamos una proposición, señor Secretario, para incorporar en ese artículo a la familia y a la sociedad en el objetivo... en el objeto del proyecto, señor Secretario. En el artículo tercero (3°) está avalada una proposición presentada por la Senadora Sandra Ramírez, que modifica la definición contenida en el inciso tercero del artículo tercero (3°) de este proyecto de ley, porque dice que eleva a un interés superior de los niños, niñas y adolescentes, de conformidad con el artículo 44 de la Constitución nacional. De igual manera, el artículo sexto (6°), se propuso eliminar este artículo, es una solicitud que hace el mismo Ministerio de Educación y de igual manera lo hemos presentado en una proposición de esta naturaleza; y de igual forma el artículo séptimo (7°), el Ministerio de Educación propone modificar su alcance, en el sentido de que el Ministerio de Educación definirá los lineamientos pedagógicos, técnicos y administrativos, para que las instituciones educativas incorporen los currículos y estrategias, para que los niños, niñas y adolescentes desarrollen competencias tecnológicas y competencias ciudadanas. El artículo octavo (8°), es otra proposición que hemos presentado y de igual manera se propone eliminar el artículo décimo (10) del Sistema Nacional de Convivencia Educativa. El artículo doce (12), retiramos el artículo doce (12), señor Secretario, toda vez que no corresponde a la normatividad del tema en estudio. De esta manera, señor Secretario y señor Presidente, hemos rendido la ponencia correspondiente al Proyecto de Ley 083

del 2023, que me ha correspondido presentar en el día de hoy.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias Senadora. Sírvase, señor Secretario, leer el informe de ponencia final con el que termina el informe, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente, como usted dado la instrucción, la honorable Senadora Ponente ha dado lectura, en la constancia de esta acta, de los ajustes, pero nuevamente retomamos, señor Presidente, la proposición presentada por el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara, que es un artículo nuevo sobre la implementación de un sistema integral de monitoreo y evaluación para la protección de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales, que fue avalada por la honorable Senadora Ponente, Soledad.

También hay una proposición presentada por la honorable Senadora Sandra Ramírez, que fue avalada también y es: Modifíquese la definición contenida en el inciso tercero, que es: Interés superior de los niños, niñas y adolescentes, de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política. Las decisiones que se adopten en materia, que regula esta ley, deberán contemplar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

La Senadora Soledad Tamayo ha pedido eliminar el artículo seis (6) de este proyecto de ley 083 del 2023.

La Senadora Soledad Tamayo ha pedido modificar el artículo séptimo (7°), donde establece la promoción de entornos digitales sanos e de instituciones educativas. El Ministerio de Educación... el artículo séptimo (7°) queda así: *Promoción de entornos digitales sanos en instituciones educativas*. El Ministerio de Educación Nacional definirá los lineamientos pedagógicos, técnicos y administrativos, para que en las instituciones educativas se incorporen en los currículos estrategias para que los niños, niñas y adolescentes desarrollen competencias tecnológicas y competencias ciudadanas socioemocionales hacia la ciudadanía digital, que les permita a la vez garantizar su privacidad en línea, desarrollar hábitos saludables en el manejo de la tecnología, e identificar y prevenir riesgos en los entornos digitales, acordes al curso de la vida, el nivel educativo, el contexto, entre otros, en corresponsabilidad con las familias y la comunidad educativa.

De igual manera, las Secretarías de Educación de las entidades territoriales en educación, promoverán el desarrollo y actualización de competencias digitales en los docentes de la jurisdicción, con la finalidad de potenciar el uso pedagógico de todas estas herramientas y fortalecer a sus estudiantes en el uso responsable de las tecnologías de la prevención de riesgo, y el manejo adecuado de herramientas tecnológicas en ambientes escolares. También la Senadora Soledad Tamayo, en la proposición de:

“Modifíquese el artículo primero (1°) del proyecto de ley en mención”, en su artículo primero (1°), objeto, agrega en el artículo primero (1°): “Los padres de familia y la sociedad en general”.

La Senadora Soledad también ha modificado el artículo octavo (8°), suprimiendo la Superintendencia de Industria y Comercio de este artículo.

La Senadora Soledad Tamayo en el artículo diez (10) ha pedido eliminar el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, que era el artículo diez (10).

La Senadora Soledad Tamayo también ha solicitado eliminar al artículo doce (12) de este proyecto de ley en mención.

Y hay una constancia, presentada por la honorable Senadora Sandra Jaimés, para el artículo octavo (8°), que queda como constancia, donde se incluye al representante de los docentes de preescolar básica y media, frente a otras instrucciones del artículo octavo (8°).

Señor Presidente, siendo así y dejando en la Secretaría General las constancias solicitadas y avaladas por la señora Ponente, y bajo su autorización, daremos lectura a la proposición final con que termine este importante informe de ponencia:

Proposición final

“Con fundamento en las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Quinta de 1992, presento ponencia favorable y solicito respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de Ley 083 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales seguros y saludables, para los niños, niñas y adolescentes del país.

Soledad Tamayo Tamayo,
Senadora de la República.

Señor Presidente, ¿me autoriza a hacer el llamado nominal?

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Secretario, sírvase leer.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Eliás Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo González Carlos Andrés	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	9
		TOTAL VOTOS	9

Nueve (9) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición con que termina este importante informe de ponencia. Señor Presidente, de manera respetuosa, la honorable Senadora Soledad Tamayo ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque con todas las proposiciones presentadas por ella como Ponente, las avaladas y también la constancia dejada por los honorables Senadores, el título del proyecto votarlo, “por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales seguros y saludables para los niños, niñas y adolescentes del país”, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Si usted lo autoriza, señor Presidente, volveré a hacer el llamado nominal para este importante proyecto de ley.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Secretario, sírvase llamar a lista para votar el proyecto de manera nominal.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Eliás Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo González Carlos Andrés	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	9
		TOTAL VOTOS	9

Nueve (9) votos por el SÍ, señor Presidente, ha sido aprobado este importante proyecto de ley de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senador Guevara...

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente, felicitar a la Senadora Soledad Tamayo por la iniciativa; es un proyecto que, a mi juicio, trae y soluciona gran parte de los problemas que hoy se vienen presentando en virtud de las redes sociales, el uso de las herramientas digitales; hay un vacío no solamente normativo, sino también de alfabetización digital de muchos padres, que no conocen las implicaciones que hoy tiene la exposición de nuestros niños y niñas en las redes sociales; la pandemia lo evidenció, las estadísticas señalan que en más de 300% se incrementaron los delitos del *sexting*, *ciberbullying* (ciberacoso), *grooming*, que usted señalaba, Senadora, y yo creo que el gran reto también del Congreso es poder tipificar estos delitos, porque estos delitos hoy no están contenidos en el Código Penal, doctor Guido; yo creo que allí tenemos que avanzar, son delitos transnacionales que vulneran la intimidad,

la dignidad de nuestros niños y niñas, y qué bueno, Senadora, que empecemos por la educación, que empecemos a crear esa estrategia, para que podamos conocer cuándo un niño está siendo acosado, violentado, vulnerado en las redes sociales; muchos de ellos caen en retos virtuales, que conllevan a la vulneración de unos derechos. En estos días observábamos cómo un joven infortunadamente... una joven se quitó la vida porque fue expuesta en redes sociales y todo esto conlleva un proceso, no solamente de acompañamiento psicológico, sino también de los orientadores escolares, de los padres de familia, de los maestros, de todo el sistema escolar, para proteger la vida de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Agradecerle, Senadora, por la aprobación de nuestra proposición, que busca crear este sistema de seguimiento, y estamos también de cara de poder acompañar una política pública un poco más amplia, donde Mintic, la Fiscalía, Medicina Legal, nos puedan también dar unas líneas que me permitan fortalecer e ir contra esta tendencia que conlleva a la victimización de nuestros niños y niñas en todo el país. Colombia es el segundo país productor de pornografía infantil en el mundo; tenemos ese deshonroso título: Segundo productor de pornografía infantil en el mundo, y no tenemos las herramientas para poder enfrentar este delito. Entonces, Senadora, muchas gracias y estaremos muy atentos en la Plenaria en seguirla acompañando en esta iniciativa.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias, Senador Carlos Guevara. Senadora Soledad.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

No señor, agradecerle a usted, señor Presidente, y a todos mis colegas de esta Comisión. Creo que como lo ha dicho aquí el Senador Guevara, pues este es un tema muy sensible y actual, que necesitamos de verdad comprometer a los Ministerios responsables también, para que se establezcan unos lineamientos y podamos generarles a nuestros niños los entornos digitales más seguros y, sobre todo, que podamos prevenir, que así como es tan importante entrar dentro de las tecnologías, también tiene unos riesgos enormes y sobre todo nuestros niños son los que pueden caer más fácilmente en estas redes, porque pues está demostrado que efectivamente no solamente entran a las consultas académicas, sino que entran nuestros niños y nuestros jóvenes a explorar miles de formas de, seguramente tener una información que no es controlada ni es vigilada, ni podemos tener acceso, ni se puede determinar, desde esos lineamientos que establece esta misma ley, como una responsabilidad del Ministerio de Educación y el Ministerio de las TIC.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias Senadora Soledad Tamayo, felicidades por ese proyecto tan importante. Tiene la palabra el Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Sí, pues es para felicitar también la iniciativa de la Senadora Soledad Tamayo. Creo que la humanidad está asistiendo a una fase de crisis civilizatoria, donde la cultura mundial está hegemonizada por los comportamientos urbanos; nosotros veníamos de una cultura... de la ruralidad, y esa cultura de la ruralidad a nosotros nos tenía más cerca de la tierra, del agua, de la comida, de la biodiversidad; hoy la realidad urbana del país y del mundo nos tiene más cerca de la nevera, del televisor, del computador, del celular, y si como orientadores del país nosotros no hacemos los análisis a profundidad, vamos a seguir teniendo consecuencias de la falta de orientación de una comunidad sobre el uso y sobre el abuso de estas herramientas tan importantes para el desarrollo de la humanidad.

Uno de los impactos negativos o de las consecuencias del abuso de estas tecnologías es la ruptura de la familia. La familia de nuestros abuelos, incluso de nuestros padres, se construyó dialogando en la cocina, en la sala, dialogando en los espacios de encuentro familiar, es decir, una interacción afectiva, directa, entre las personas y eso construyó nuestra sociedad y ha logrado mantener nuestra sociedad; si no hay unas medidas de control frente a una educación, más que medidas de control frente al uso de estas tecnologías, no sabemos las consecuencias que irá a tener en la sociedad de nuestras futuras generaciones, de nuestros hijos, hijas, nietos, nietas; por eso es tan importante esta iniciativa, porque coloca ya el tema en los escenarios de la vida política, que son los tomadores de... somos los tomadores de decisiones y que tenemos la responsabilidad de regular la vida cotidiana, de regular, bueno, todas las actividades de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, y, bueno, felicitaciones nuevamente, Senadora, y la acompañaremos también en la discusión en la Plenaria. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, querido Senador Robert Daza. Tiene... el siguiente punto del orden del día, querido Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente, **Proyecto de Ley número 60 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen directrices para la mejora de los programas de selección y operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Ponente: Gustavo Adolfo Moreno. La Secretaría General certifica que el señor Presidente, como es el Ponente, presidirá esta importante Comisión en este momento el honorable Senador Julio Elías Vidal.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muy bien, Senador. Secretario, entonces tiene la palabra el Ponente del proyecto, Senador Gustavo Moreno.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Presidente, creo que hay unas proposiciones radicadas.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señor Secretario, sírvase leer las proposiciones radicadas para el proyecto.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, la Secretaría General certifica una proposición presentada por la honorable Senadora... no, antes de todo, hay un impedimento de la honorable Senadora Soledad Tamayo... –No tengo con qué votarlo señor Presidente–, con el retiro de la honorable Senadora Soledad Tamayo, no tengo cómo votar el impedimento, no tengo el quórum suficiente.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Ahí está...

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Ahí llegó Pedro...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Tres, cinco, siete, ya. Señor Presidente, antes de continuar, manifestación de impedimento frente al Proyecto de Ley número 060 del Senado, *por medio del cual se establecen directrices para la mejora de los programas de selección y operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE)*.

Manifestación de impedimento

“De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 060 de 2023 Senado, *por medio del cual se establecen directrices para la mejora de los programas de selección y operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE)*.

Sustento mi posición al considerar que existe un conflicto de intereses, teniendo de presente que el proyecto de ley mencionado establece disposiciones que tienen por objetivo la contratación e interventoría del PAE, el equipamiento de cocinas y el acceso al agua potable a nivel departamental, distrital y municipal. En este contexto, es competencia de la Asamblea Departamental, por mandato de la Constitución Política de Colombia, el estudio y eventual aprobación del proyecto que ordena el presupuesto de los departamentos con observancia de los principios legales y reglamentarios que rigen el trámite. Así mismo, la aprobación de los proyectos

de ordenanza que autorizan a los gobernadores para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales, incluido el PAE y el acceso al agua potable. Lo anterior, considerando que un pariente en primer grado de consanguinidad se desempeña como Diputado en una Asamblea Departamental”.

Señor Presidente, está el impedimento que un familiar de la Senadora Soledad Tamayo es Diputado en un departamento, y ella solicita por este tema si hay impedimento.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Sométalo a votación, por favor, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

SÍ para aceptarlo, NO para negarlo.

- Llamado a lista

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	No	Elías Vidal Julio Alberto	No
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	No
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	No	Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra	No	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo González Carlos Andrés			
		VOTOS FAVORABLES	1
		TOTAL VOTOS	7

Siete votos: uno (1) por el SÍ, seis (6) por el NO. Ha sido negado el impedimento de la honorable Senadora, puede participar en este importante debate, señor Presidente.

Continúo, señor Presidente, bajo su autorización: hay una proposición avalada por el honorable Senador Ponente sobre la Senadora Soledad Tamayo; hay otra proposición avalada, presentada por la honorable Senadora Soledad Tamayo; hay otra proposición avalada por la honorable Senadora Soledad Tamayo. En este momento hay tres proposiciones por parte de la Senadora Soledad Tamayo, señor Presidente, avaladas todas tres, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Que alguien le diga a la Senadora Soledad que ya puede regresar al recinto. Tiene la palabra, Senador Gustavo Moreno...

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días a todos, Senadores y Senadoras de la Comisión Sexta de este Congreso de la República. La educación es la base de una sociedad y una sociedad educada es una sociedad con oportunidades, y hoy los jóvenes de este país lo que están pidiendo es una oportunidad de acceder a una educación, y en esta Comisión Sexta, Senadores y Senadoras, hemos venido legislando en esa dirección, de que los niños y niñas, de que los jóvenes puedan ir a un colegio, puedan ir

a una universidad, en las mejores condiciones para poder estudiar y estar en un aula de clase. Desde esta Comisión Sexta hemos sacado importantes debates, acá discutimos un proyecto de ley, que fue sancionado hace poco tiempo por el Presidente de la República, que fue “Matrícula Cero”, donde los jóvenes puedan ir a una universidad a estudiar de manera gratuita, pero aquí lo discutíamos y aquí lo decíamos, ¿están las condiciones suficientes para que un joven, para que un niño y una niña puedan ir a un colegio, a una escuela en este país?, y por esto, este Proyecto de Ley 060 del 2023, del Plan de Alimentación Escolar, donde se le brinda, hace cerca de 87 años, a los niños y niñas de este país, una porción de alimento, un desayuno, unas medias onces, un almuerzo, para que puedan estudiar. La nutrición es base fundamental de la educación de este país, para que un niño y una niña pueda aprender, pueda estudiar, y nosotros, Senadoras y Senadores, que venimos de regiones de Colombia, hemos escuchado un sinnúmero de escándalos de corrupción con el Plan de Alimentación Escolar, del PAE, donde en muchas regiones de Colombia se roban la comida, la alimentación de los niños de Colombia.

De muchas regiones de Colombia, vemos que no se le entregan las porciones que se contrataron, que no se le entregan las raciones de alimentación que un niño necesita; hemos visto también denuncias donde se entrega comida podrida, comida en descomposición, comidas que no son óptimas para un ser humano y mucho menos para un niño y una niña que está estudiando, que está yendo a una escuela, que sus padres no tienen cómo pagar quizás muchas veces el transporte, que sus padres muchas veces no tienen cómo pagar la alimentación, y es el Estado, desde hace 87 años ha brindado a los niños y niñas de este país, la alimentación escolar. Este proyecto de ley es de vital importancia, queridos Senadores y Senadoras, para el desarrollo, para el bienestar, para la salud de los niños y jóvenes de nuestro país; se otorgará... este proyecto de ley consta en tener una certificación por parte del Ministerio de Educación, que acá está presente, para que estas empresas que van a prestar este servicio de alimentación escolar, estén certificadas ante el Ministerio de Educación. Hoy tenemos miles de problemas con estas empresas; son empresas grandes, industriales, que presentan un servicio de comida industrializada, empacada, y que muchas veces no es de calidad, que no tiene los nutrientes necesarios, y lo que buscamos con este proyecto de ley, Senadora Sandra Jaimes, es que podamos tener los niños y niñas una porción caliente, una ración que verdaderamente sea nutritiva, que la podamos sacar del campo; sea el pequeño, el mediano empresario quien pueda prestar este servicio del Plan de Alimentación Escolar en este país; del tema agro, mi querida Senadora Sandra Ramírez, de que el campesino pueda vender el alimento a estas madres que hacen o padres que hacen estos alimentos, y que lo puedan comprar en la misma ciudad y que no necesites de esa empresas grandes, industrializadas,

que muchas veces el alimento no es de calidad, está frío, y que muchas veces los niños les toca comerse un alimento empacado, de fruta empacada, de días quizás.

Este proyecto de ley garantizará que las personas a cargo de los programas de alimentación escolar sean idóneas, que nuestros niños y niñas accedan a alimentos en óptimas condiciones, queridos Senadores, en los tiempos y en las porciones adecuadas. La iniciativa busca, querida senadora Sandra Jaimes, que la compra de alimentos sea a los pequeños productores, como lo decía ahorita, al campesino, y que esto va también a priorizar el acceso, este proyecto de ley, al agua potable y al equipamiento de unas cocinas en las instituciones educativas. Hoy, esto no lo tenemos, hoy alquilan bodegas a gran escala, quizás se ve evidenciado en ciudades grandes, querido Senador Esteban, como Medellín, Bogotá, Bucaramanga, donde son grandes contratistas que se ganan ese contrato del Plan de Alimentación Escolar, pero es a gran escala, comida empacada, comida industrializada, que muchas veces no traen los nutrientes suficientes para un niño y una niña, y pueda ejercer una educación y un aprendizaje idóneo que necesita este país. Y acá traigo varias denuncias, Senadores: en el 2022, varios municipios del departamento del Huila, los padres de familia denunciaron el mal de estado en que llegaron los alimentos a estas instituciones educativas, incluso, la mayoría de ellos en estado de descomposición, colocando en riesgo la salud de miles de niños y jóvenes del departamento del Huila. En el año 2020, en mi departamento, querida Senadora Sandra, en el departamento de Santander, se dio a conocer la captura de un comerciante en Santander, que distribuía a operadores del PAE entre 2.000 y 2.500 kilogramos de carne de burro y de caballo, la cual consumieron los niños y niñas del departamento durante dos años, desde el año 2018 consumieron carne de burro y de caballo que se le vendían a estos operadores del PAE, y hoy necesitamos que el Ministerio de Educación sea la entidad encargada de seleccionar a estos operadores, de seleccionar a estas pequeñas y medianas empresas, que el servicio del PAE no solamente lo presten las grandes cadenas o grandes contratistas, que porque tienen la infraestructura son las que se ganan siempre un contrato de Plan de Alimentación Escolar.

La Contraloría General en el año 2023 denunció que cerca de 240.000 jóvenes y adolescentes de instituciones públicas educativas no tenían el acceso a alimentación escolar durante este año, porque se demoraron para buscar una empresa, se demoraron para contratar, y por cerca de 3 meses, más de 240.000 jóvenes se quedaron sin este Plan de Alimentación Escolar, y así siguen las denuncias y denuncias. En los municipios de Yopal y Buenaventura, al inicio de este presente año, queridos Senadores y Senadoras, cerca de 60.000 niños duraron más de 3 meses de haber iniciado el calendario escolar, sin tener el acceso a una alimentación, a la cual tenían derecho,

a esa alimentación escolar, pero no se las brindaron. En agosto de este año, hace 2 meses, 30 niños, treinta, queridos Senadores, resultaron intoxicados, luego de ingerir un desayuno en una institución educativa, presentando náuseas, vómitos y fiebre, por lo que tuvieron que ser evacuados de este plantel educativo, y aquí me podría quedar contándoles sinnúmero de denuncias y denuncias de corrupción, donde no se les entrega las raciones y las porciones a los estudiantes, donde se denuncian que contratistas entregaban a niños carne de burro, carne de caballo, quizás carne en descomposición, fruta que no era la adecuada, y por eso, yo les pido hoy, Senadores, que nosotros tenemos una gran responsabilidad con los niños de este país, con las niñas de este país.

El Plan de Alimentación Escolar, PAE, necesita una regulación; el plan de alimentación debe tener y contar con el Ministerio de Educación, de que sea el Ministerio el encargado que ellos inscriban. Esto tiene varios artículos y el articulado primero (1°) describe que el objeto de este proyecto de ley es establecer las directrices para operación del Programa de Alimentación Escolar en lo referente a la contratación, a los proveedores, a la interventoría, a la planeación y a la mejora de condiciones por parte de los departamentos, distritos y municipios en Colombia. El artículo dos (2), querido Senador Robert, crea un banco de oferentes a cargo del Ministerio de Educación, para la certificación de los proveedores del PAE, que estos proveedores estén certificados ante el Ministerio de Educación; cuál será un requisito para la contratación del Programa Alimentación Escolar, bajo los criterios de idoneidad, calidad, buenas prácticas y experiencia; este requisito, queridos Senadores y Senadoras, exceptúa a los grupos étnicos, a las asociaciones de padres, asociaciones de víctimas o asociaciones comunales legalmente constituidas. Yo les pido, Senadores y Senadoras, que este es un proyecto loable. Esta es la Comisión Sexta encargada de la educación de este país, esta es la Comisión encargada de brindarle unas mejores condiciones para que un niño y una niña puedan ir a un aula de clase, y en eso consiste una nutrición sana, una nutrición en condiciones para un ser humano, caliente, y que no lleguen esas porciones empacadas al vacío, esas porciones industrializadas, que muchas veces no es nutritiva para un niño y una niña en Colombia, y el Programa de Alimentación Escolar, quizás muchos niños han ido a una escuela, han ido a un colegio sin desayuno, y es en la escuela donde pueden tener y adquirir los nutrientes necesarios para una jornada escolar en este país. Yo les pido hoy que le den la oportunidad a un proyecto del cual soy Ponente hoy, que es para el Plan de Alimentación Escolar, tenga un banco de oferentes, estén certificados ante el Ministerio de Educación.

Y quiero finalizar con el artículo once (11). El Ministerio de Educación y el Ministerio de las TIC deberán priorizar los proyectos de inversión encaminados a avances tecnológicos digitales, con el objetivo de mejorar la interacción entre el

ciudadano y el Gobierno. Yo les pido, y finalizo ya –bienvenida, Senadora Ana María Castañeda– de que aquí incluso tenía denuncias del departamento de Sucre, donde a los niños y niñas de varios municipios, también de Sincelejo, se les entregaba comida en descomposición, se les entregaban raciones que no eran las adecuadas para un niño, y por eso, hoy les pido a todos los Senadores de esta Comisión Sexta, que respalden el proyecto para el Plan de Alimentación Escolar. Muchísimas gracias, querido Presidente, Secretario, y muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Castañeda Gómez Ana María, presente.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Presente, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Jaimes Sandra...

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Presente, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, señor Ponente, por su magistral presentación. Está pidiendo el uso de la palabra el Senador Esteban Quintero, para referirse al proyecto.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias, un saludo muy especial para todos. Bueno, celebrar, como siempre, este tipo de iniciativas; felicitar al Senador, Presidente de esta Comisión, el doctor Gustavo Moreno. Yo creo que lo que nosotros podemos hacer, todo lo que podemos hacer por nuestros niños, positivo, no debería tener ningún problema ni en esta Comisión ni en el Congreso de la República. Sigo insistiendo que esta Comisión es la Comisión social del Congreso, del Senado, y que estos temas nos toquen a nosotros pues es una gran responsabilidad, pero también se siente, por decirlo así, mucho orgullo que podamos solucionar algunas de las problemáticas que tienen que ver con nuestros niños. Yo sigo insistiendo que yo me hice elegir por muchas banderas y por un partido, que es el Centro Democrático, pero, sobre todo, en defensa de nuestra niñez; hago parte de la Comisión Accidental de la Niñez en el Congreso del Senado de la República y, así mismo, fui el creador de la Comisión Accidental de la Juventud, que pronto empieza a operar en esta célula legislativa, en este Congreso.

Doctor Gustavo, usted acaba de presentar una excelente exposición de este proyecto de ley y cuento conmigo ciento por ciento con mi voto

positivo, pero no solamente en el voto positivo, sino en todas las acciones que nosotros tengamos que emprender, para que esto sea una realidad con nuestro partido y con las diferentes bancadas, para que sea positivo ese voto en Plenaria y se pueda convertir en Ley de la República. Anunciando mi voto positivo, sí quiero explicar un tema o quiero dejar como constancia un tema importante, claro que estamos de acuerdo con que a nuestros niños tiene que llegarle la alimentación de la mejor calidad, eso es sin duda nuestra prioridad en este Congreso, pero además de eso, tiene que llegar la alimentación, no solo que llegue la mejor calidad, que tiene que ser de la mejor calidad, Senador Robert, sino que tiene que llegar la alimentación, porque hay municipios y departamentos donde la alimentación escolar no llega, y donde estamos, en marzo o en abril, que ya se ha empezado el calendario escolar, y ni siquiera han empezado a suministrar la primera ración alimentaria en muchos municipios de Colombia, diferente a lo que pasa en mi municipio, Rionegro, en donde la alimentación escolar, creo que es el único municipio de Colombia, también lo sigue Envigado, en el departamento de Antioquia, en donde se le entrega alimentación escolar desde el día número uno del calendario escolar, hasta el último día del calendario escolar a nuestros niños, pero no solo eso, también se les entrega en vacaciones, apreciado Senador Guido, en vacaciones de junio, en vacaciones de diciembre, de Semana Santa y en vacaciones en el receso escolar en octubre, es decir, los niños tienen desde el día número uno, hasta el último día del calendario escolar, alimentación, y en vacaciones ellos van y reclaman su mercado para llevar a la casa y tener esta alimentación, porque es que el hambre no tiene horario, el hambre no tiene días, y yo creo que ese ejemplo, que nos lo dio nuestro municipio Rionegro, Antioquia, debe servirnos para que sea nuestro propósito y que toda Colombia obviamente tenga esta alimentación escolar todos los días del año para nuestros niños.

Contribuye mucho ese proyecto de ley, Senador Gustavo, porque no tenemos que esperar entonces a que los grandes contratistas lleguen sí les sirve o no el contrato, a mirar si la alimentación escolar entonces solamente se puede suministrar en la parte urbana y no puede ir a la zona rural. Qué bueno este proyecto, donde nosotros podemos contratar esa alimentación escolar entonces, ¿con quién? Con las personas o con los proveedores de cada una de las regiones.

Lo tercero que quiero decir y por último es que, disculpen, ya lo he dicho más de tres veces en esta Comisión, yo soy el Autor de una ley de la república y es la Ley 2167 de 2021 y la Ley 2167 de 2021 lo que establece es precisamente que haya una coordinación, doctor Guido, entre las diferentes instituciones o entidades por donde pasa el Plan de Alimentación Escolar, es decir, es que para cuando usted dé recursos para el Plan de Alimentación Escolar, no solamente se dan recursos de la nación, hay recursos o concurren recursos a

nivel nacional, departamental y municipal; ¿qué quiere decir eso? Que cuando entonces se aprueban los recursos o el presupuesto nacional, no coincide en el mismo tiempo con la aprobación de los recursos o el presupuesto a nivel departamental en las asambleas ni en los concejos en los municipios. Esta ley de la república lo que pretende es que se equipare y que incluso si no se puede equiparar por falta de planeación, lo que pretende esta ley es que haya planeación en cada una de las instituciones, pues que se dé o se haga o se coja la herramienta de las vigencias futuras, para que se asegure el Plan de Alimentación Escolar desde el primer día hasta el último día del calendario. Pero además de eso, esta ley de la república trae en su articulado la posibilidad que en esas zonas apartadas rurales, que son muchas, apreciado Senador Robert, de nuestro país, como los contratistas se van a excusar diciendo que no les sirve o no les da, por decirlo así, la utilidad de llevar la alimentación a una zona muy apartada del país, y esa excusa no puede ser en detrimento de la alimentación de nuestros niños, pues esta ley trae una herramienta muy importante, y es que esa contratación se haga con los padres de familia, los padres de familia de los niños que están en esas escuelas de las zonas apartadas rurales; ya es una ley.

El cuarto tema que quiero tocar acá es pedirle a usted, doctor Gustavo, que como Presidente de esta corporación me ayude a agendar el debate de control político bajo Proposición número 13 del 2022, en la cual cito al Ministro o a la Ministra de Educación, para que venga y nos explique, entre otras cosas, con esta herramienta también y con este nuevo proyecto de ley, entre otras cosas, cómo ha estado el cumplimiento de la Ley 2167 de 2021 en el Plan de Alimentación Escolar. Muchísimas gracias, Senador Gustavo, y ojalá me pueda contribuir a ayudar para que este control político sea lo más rápido posible.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente, también saludar esa iniciativa, saludar al Ponente, al doctor Gustavo. Hemos radicado varias proposiciones que van en la vía de enriquecer el proyecto, de fortalecerlo, de poderle brindar a nuestros niños y niñas la alimentación escolar, que es la garantía no solamente de su crecimiento físico, sino también en muchos casos, es el alimento que pueden tomar al día; hay muchos de nuestros niños que llegan a los colegios precisamente a desayunar, a almorzar, porque no tienen en sus hogares la posibilidad de tener una comida caliente, y nos duele, usted presentaba las cifras no solamente de los programas de interventoría, de auditoría, cómo se roban la plata del PAE, cómo entregan productos de mala calidad, cómo entregan una alimentación escolar que no está de acuerdo

con las minutas nutricionales, con lo que requieren nuestros niños y niñas en Colombia, donde no se vinculan a los padres de familia, donde no se vinculan a las asociaciones de padres, para poder... –y de maestros– para poder tener un programa vigilado, observado, custodiado y que vaya encaminado a que nuestros niños y niñas tengan la mejor educación posible. Un niño con hambre no puede aprender, un niño con hambre infortunadamente en los niveles de atención y también de formación pues no son los mismos. Aquí necesitamos, Presidente, y nuestras proposiciones van enfocadas a ello, a poder generar un proceso que permita, como lo mencionaba aquí nuestro compañero, vincular no solamente a los productores locales, sino también a aquellos establecimientos cercanos... a los comercios, a los establecimientos de comercio que puedan vincularse a estos programas de alimentación escolar. Muchas veces se concentra la contratación en unos grandes monopolios, dejando de lado la economía local, dejando de lado los pequeños campesinos, dejando de lado también a los padres de familia, que pueden prestar este importante servicio y que pueden ser auditores del proyecto, dejando de lado también muchas organizaciones sociales, fundaciones, organizaciones religiosas, que prestan una labor no solamente de prestar el servicio de alimentación, sino que lo hacen desde sus valores y principios. Allí hay una proposición enfocada a ese punto, doctor Gustavo; otra en fortalecer las auditorías, a veces las auditorías son *ex post*, ya cuando los niños han comido alimentos en descomposición.

Aquí necesitamos, Senador Robert, vincular también a toda la organización campesina, que esté muy cercana a estos procesos, que puedan participar; hemos presentado una proposición, porque usted exceptúa de los requisitos para este banco de oferentes a las organizaciones comunales, bueno, una serie de organizaciones; nos gustaría que ese proceso fuera un poco más formal, reglamentado por parte de “Colombia Compra Eficiente”; vamos a dejar esta proposición allí como constancia, para que de cara a la Plenaria podamos revisar cuál sería la mejor metodología, para que también estas organizaciones cumplan los requisitos mínimos de idoneidad, de administración, de rendición de cuentas; y de igual manera, poder garantizar, y lo decía, lo decían ahora, poder garantizar los procesos de planeación en los procesos de contratación del PAE, muchas veces arranca el periodo escolar y no se ha contratado el PAE, y duran los niños tres, cuatro meses, sin su alimentación, eso se tiene que corregir; que podamos acompañar desde el punto de vista de calidad y dotar a muchas de estas cocinas comunitarias, que requieren recursos para modernizar sus equipos, sus electrodomésticos, sus utensilios, que podamos también, en compañía de las entidades territoriales, y que haga también parte de este plan, de este proyecto, poder modernizar estas cocinas, que en muchos casos son de familias que han brindado, sobre todo en los municipios más apartados del país, sus cocinas, para brindar la comida caliente.

Eran esas proposiciones, doctor Gustavo, muchas de ellas usted las avaló; esperamos acompañar este proyecto, sería bueno hacer un debate de cara a la Plenaria, así como lo decía el Senador Esteban, donde podamos aterrizar, concretar y mejorar este importante instrumento de protección de la niñez, y también revisar las falencias que se vienen presentando a nivel territorial, muchas de ellas por falta de planeación, muchas de ellas por captura de parte de algunos oferentes, y obviamente, dotar a los alcaldes y gobernadores de un instrumento ágil, para que ellos puedan atender este derecho, que es el derecho a la alimentación de nuestros niños y niñas en Colombia. Mil gracias, Presidente, y felicitar al Senador Gustavo por la ponencia.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Robert Daza, no sin antes darle la bienvenida al pequeño Juan Mario acá a la Comisión Sexta, viva imagen de su padre, bienvenido. Senador Robert.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente. Este tema es un tema bastante sensible y de interés nacional; es un tema que, como lo argumentó el Senador Gustavo Moreno en su ponencia, tiene muchísima importancia, pero también tiene muchísima crítica sobre la forma como se lo ha ejecutado. Yo celebro que esta iniciativa, que este programa, ya eleva a condición de Ley de la República, es decir, se comienza a tener elementos estructurales, para que la alimentación de nuestros niños y nuestras niñas en la escuela tengan la mejor atención, tanto en cantidad como en calidad. Son muchas las denuncias que se han hecho sobre la corrupción alrededor de este programa y eso tiene que llamarnos la atención, para buscar alternativas, para modificar y para tratar de garantizar que estos recursos que designa el Estado para la alimentación de nuestros niños y nuestras niñas, se le quite a la corrupción y que cumplan el objetivo sobre el cual se ha pensado este programa.

En el tema de calidad, creo yo, que es importante mencionar que, pues hay un precepto hipocrático, ¿no?, que dice que somos lo que comemos, es decir, nuestra estructura corporal, nuestras acciones, incluso psicológicas, dependen de la alimentación. En Colombia hay un problema bastante grave de la alimentación, hay, según las estadísticas, alrededor de 7 millones de personas que comen una sola vez al día y hay más de 40.000 niños en estado de desnutrición crónica, es decir, este es un país que en la alimentación tiene que avanzar muchísimo. También las estadísticas de la deserción escolar nos llevan a que uno de los factores para la deserción escolar es la baja capacidad que tienen los padres de familia para alimentar a los niños y a las niñas que deben ir a la escuela, y no deben estar trabajando para resolver este derecho a la alimentación. Tenemos... bueno, vamos a dar el voto positivo,

Senador Gustavo; creo que este es un proyecto muy importante, pero tenemos que avanzar muchísimo en tratar, bueno, de *criteriar*... estas reglamentaciones que usted propone dentro del articulado, por ejemplo, la certificación de buenas prácticas y la certificación de calidad y de idoneidad de los oferentes de la alimentación; en este sentido, la Ley 2046 del 2022, de Compras Públicas, avanzó un poco, pero creo que se queda corta frente al universo que hay que cubrir. Somos 845 municipios de sexta categoría, donde la posibilidad de que los grandes contratistas del PAE lleguen con calidad es muy difícil, porque son municipios que están en la ruralidad, son municipios que su realidad de ruralidad es más del 70, del 75%, y es allí donde se están presentando los problemas para garantizar este derecho a la alimentación de nuestros hijos y nuestras hijas. Los niños y niñas campesinas que van a estudiar bachillerato a los cascos urbanos, tienen que levantarse a las cinco de la mañana y luego están regresando tipo tres o cuatro de la tarde; tienen que hacer un, un... tienen que hacer un transporte entre una hora... bueno, hora y media seguramente, desde su casa hasta el sitio de... hasta la institución educativa, y más la jornada escolar en la cual tienen que permanecer.

Esta juventud, si no hay este apoyo, y si no hay este Programa de Alimentación Escolar, es muy difícil que acceda a una educación de calidad y que tengan todas las condiciones para cumplir con las competencias educativas que se exigen en estos programas de formación. Por eso es importante que en la reglamentación de los oferentes de estos programas escolares, tengamos muy en cuenta a las organizaciones campesinas, juntas de acción comunal, juntas de padres de familia, para que ellos sean quienes hagan la compra y hagan toda la preparación de los alimentos, para que esta sea una alimentación de calidad, porque la alimentación de calidad no es únicamente cumplir con todas las normas de inocuidad que establecen las normas que se han desarrollado, bueno, a través del Invima, a través del Ministerio de Agricultura, bueno, de otros Ministerios, sino también la pertinencia alimentaria, es decir, no podemos nosotros soslayar, bueno, de que no es de buena calidad un queso que se produce en la vereda y que se le puede brindar de manera inmediata al niño o a la niña en la escuela, porque no tiene un sello que lo certifique, y llevarle un queso de una transnacional, que seguramente pues, o sea, tiene los certificados, pero también tiene todos los aditivos que hacen que ese queso pueda tener una vida útil mucho más larga; de igual manera la leche, de igual manera la panela o en otros alimentos.

Por eso es tan importante en la regulación establecer unos criterios sobre los cuales las organizaciones campesinas puedan tener prioridad para brindar estos alimentos a sus hijos y a sus hijas; recordemos que nuestros campesinos y campesinas tienen la fuerza y la fortaleza que cuentan hasta ahora por la forma como se han alimentado, y los hijos y las hijas de los de los campesinos y campesinas deben contar también con esa oportunidad, de

tener esa alimentación propia, no una alimentación con... no una alimentación extraña a su cultura, una alimentación que les cambie el gusto y les cambie el paladar y que luego eso va a tener impactos en la economía local; por eso esto, mi Senador Gustavo Moreno, tiene hondas implicaciones. Si nosotros promovemos una alimentación que no es propia del lugar, se afecta a la economía, la economía local, porque nuestros campesinos viven de la producción y la producción local es la que mueve la economía de sus lugares, y si nosotros estamos promoviendo otro tipo de alimentación, otros gustos de alimentación, como ha sido hasta ahora a través de los programas de Bienestar Familiar y también del PAE, se les está llevando productos ultraprocesados, productos azucarados, que incluso, bueno, están en este momento muy criticados por la afectación que tiene a la salud pública, pues, o sea, no estamos cumpliendo con el objetivo de que nuestros hijos y nuestras hijas tengan buena calidad de la alimentación. Perdone que me haya alargado, pero en síntesis, la sugerencia, señor Presidente y Ponente de este proyecto, es que hagamos el ejercicio de reglamentación y que hagamos el ejercicio de reglamentación con unos criterios que promuevan la economía local y que promuevan la cultura alimentaria local para el beneficio de nuestros niños y nuestras niñas. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, Senador Robert. Tiene la palabra el Senador Guido Echeverri.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Muchas gracias, Presidente. Bueno, este tema siempre será importante porque todos conocemos lo que significa para un niño estar alimentado, bien alimentado; si no se alimenta bien en sus primeros años, ese niño tendrá problemas para toda la vida desde el punto de vista de equipararse en oportunidades a quienes han recibido un alimento adecuado, aún desde el vientre de la madre. No hay que olvidar que el Programa de Alimentación Escolar se creó con la finalidad de impedir la deserción escolar, de impedir que los niños abandonaran la escuela. Anoche, nada menos oíamos, en el debate que se hizo a la Ministra de Educación en la Plenaria, cómo en el último trimestre han desertado de la educación más de 120.000 niños; eso por sí solo habla de que este programa no está cumpliendo su objetivo, su razón de existir, porque además, como ocurre en Colombia, esta es una política pública que no se ha evaluado suficientemente, mejor, no se ha evaluado y de vez en cuando, y muy recurrentemente, se habla de esta política de alimentación escolar cuando suceden los escándalos, que él mencionaba hace un rato, el Senador Gustavo Moreno, escándalos que por demás no son endilgables únicamente a este proyecto, sino que hacen parte de esta corrupción estructural que se apoderó del Estado colombiano, y que tiene que ser asumida como un problema de esa naturaleza, más allá de lo que implique para

ciertas políticas públicas como estas del Plan de Alimentación Escolar. Yo voy a poner... voy a aprobar el proyecto de ley, pero tengo unas reservas que me voy a permitir comentar y que seguramente señalaremos en Plenaria.

Primero, me parece, y estoy de acuerdo con el doctor Daza cuando afirmaba que el proyecto es un poco redundante porque habla de reformar unas normas, de establecer unas políticas, de tomar unas decisiones que ya están insertas en la ley; no voy a ser pues numerativo en este concepto, pero la verdad, es que hay temas aquí que ya están vigentes como consecuencia de leyes también vigentes, lo anotaba el doctor Esteban Quintero. Me parece que el proyecto tiene un sesgo centralista, por ejemplo, cuando le entrega al Ministerio de Educación la responsabilidad de conformar un banco de oferentes, ¿quién dijo que ese banco no lo pueden tener los departamentos o los municipios, los departamentos en este caso, que son los titulares de esta responsabilidad?, que entre otras cosas, es una responsabilidad que le entregó la nación a los departamentos, violando la Constitución, porque le entregó esta responsabilidad, que era de la nación, a los departamentos y no les entregó toda la plata, porque ustedes saben que el plan de escolar lo financian por iguales partes los departamentos y la nación, y en muchas ocasiones, la falta de planificación de la contratación de este servicio se origina en el incumplimiento de la nación o en el giro de menores recursos de la nación, que a veces no consulta las realidades de los departamentos, para efectos de asegurar este programa. Por eso me parece que entregarle al Ministerio de Educación la responsabilidad de conformar ese banco de datos, no arregla nada y, al contrario, problematiza la situación; esto saca, bien lo decía el doctor Daza también, del juego a operadores territoriales, que no tienen ni el músculo financiero ni la influencia política para garantizar que les sean adjudicados estos programas, que además manejan cifras multimillonarias; eso puede, sobra decirlo, pero eso es verdad. Me parece que tiene también un sesgo centralista cuando le entrega al Gobierno nacional la reglamentación de las prioridades del programa, ¿y quién dijo que la nación sabe lo que ocurre en materia de alimentación escolar en Marulanda o en cualquier pueblito de la periferia del país?, ¿por qué tiene la nación que establecer prioridades? Vuelvo a lo que decía el doctor Daza, esto tiene que ser un tema asentado en los territorios, desde el punto de vista del manejo del programa y desde el punto de vista de la producción de los alimentos y desde el punto de vista de los canales de comercialización, que deben consultar las realidades, más que locales, las realidades de los pequeños territorios, un burócrata salamero de Bogotá diciendo qué prioridad tiene Santander o Caldas para efectos de alimentación escolar; eso es groseramente centralista, diría yo, y es que hay un irrespeto a las capacidades de identificar problemas de la entidad territoriales.

Me parece que el proyecto adolece de un defecto y es que no tiene unidad de materia, digamos, este tema: “El Ministerio de Educación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán priorizar proyectos de inversión encaminados a avances tecnológicos digitales, con miras a la mejora en la interacción entre ciudadanía y Gobierno”; ni siquiera se menciona ahí que es con referencia al Plan de Alimentación Escolar, supone uno, pero literalmente no dice eso ahí y ustedes saben que en técnica legislativa, eso tiene que quedar muy claro. Me parece que es redundante y también atenta contra la unidad de materia, ordenar a las entidades territoriales distritales y municipales, ahí sí se ordena a las entidades territoriales subnacionales, proveer fundamentalmente el agua potable en las escuelas y mejorar cocinas. Aquí hemos mencionado otras veces lo que pasó con el famoso Fondo de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, que contrató con una firma portuguesa el mejoramiento de infraestructura escolar y de colegios, y esa plata se la robaron, hoy en día; hoy en día muchos proyectos que arrancaron hace 10 años, no están concluidos y toda una generación de niños perdió, por ejemplo, la posibilidad de estudiar en el Colegio Sagrado Corazón de Riosucio, Caldas, porque nunca se ha terminado esa obra, que fue contratada hace 10 años.

Entonces, aquí suena un poco ingenuo, casi angelical, decir que ordena al Ministerio mejorar cocinas en las escuelas; es que uno no tiene que ordenar la ley, es una responsabilidad de un Gobierno diligente, y ojalá que estas responsabilidades se entregaran de una vez por todas a las entidades territoriales, básicamente a los municipios. Yo quería hacer simplemente esas observaciones de muy buena fe, o sea, no estoy atentando contra las bondades del proyecto, que me parece que es un proyecto interesante desde el punto de vista de su intencionalidad, hay que mejorar drásticamente este programa, hay que evaluar esa política pública, para ver si se están cumpliendo sus objetivos o no, y en ese sentido, hago estas observaciones, reservándome obviamente la posibilidad de intervenir en Plenaria, para mejorar algunos temas que considero que se deben mejorar, pero otra vez anuncio mi voto positivo. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, Senador. Tiene la palabra la Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, honorable Senador. Bueno, yo primero también quiero señalar acá que el tema de la alimentación escolar, el Programa de Alimentación Escolar tiene un objetivo claro, preciso, que ese objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los niños y las niñas en Colombia dentro del sistema educativo, pero también otro de los objetivos es aportar durante esa jornada escolar

macronutrientes y micronutrientes en los porcentajes que designan o que recomiendan los especialistas en nutrición para cada una de las edades de los niños, y en este sentido, por tanto, este programa está dirigido a garantizar el derecho fundamental de la educación de los niños y niñas, y como ya lo han expresado acá, evitar la deserción escolar y sí aumentar la matrícula en los colegios públicos, es decir, que ningún niño esté por fuera del sistema; esta ha sido una lucha de la Federación Colombiana de Educadores, que ningún niño esté por fuera del sistema educativo, por tanto, brindarle dentro de esta canasta educativa el tema de la alimentación. Ahora bien, es de verdad muy deplorable que, a nombre de los programas de los niños, se gaste una oleada de corrupción, esto es inadmisibles, que, a nombre de estos programas y a nombre de los niños, se roben los dineros que les pertenecen a ellos, para que se les garanticen todos sus derechos. Es así que la Contraloría, en los informes que siempre entrega respecto al tema del Programa de Alimentación Escolar, se encuentran todas las conductas que uno quisiera que no se dieran, como entregarles a los niños alimentos en mal estado, atreverse en Santander a darles a los niños carne de burro, que eso ocurrió en mi departamento, pero también hacer toda la clase de fechorías con este programa, como es el Programa de Alimentación Escolar, y por eso destaco pues esta iniciativa.

Todo lo que sea para garantizar los derechos de los niños y las niñas; como Senadora de la educación, como Senadora de los niños y las niñas, estaré siempre avalando y apoyando esta iniciativa, que se habilite el banco de oferentes como mecanismo para la habilitación de los proveedores, en el que se verifiquen los requisitos mínimos exigidos por la normatividad vigente para prestar este servicio educativo, cuyo modelo puede ser implementado por la contratación de operadores del PAE. En lo relacionado con la supervisión y la interventoría de estos contratos desde las entidades territoriales certificadas, es importante que se realice por parte de los funcionarios de planta, de las universidades, de conformidad con las capacidades técnicas, y así mismo, también resalto que se tenga en cuenta a las asociaciones de campesinos para la compra de los productos que se entregan en el PAE, pues ya es conocido por toda la comunidad, por todo Colombia, no es posible que transporten frutas que se dan en una región y las traigan de otra, cuando en la región donde se va a entregar este alimento complementario, existe esa productividad de algunas frutas, hortalizas, y que las tengan que traer y llegan ya en mal estado; eso no puede seguir pasando, por eso, que se tenga en cuenta a las asociaciones de campesinos en cada territorio. Por eso, pues me permito anunciar mi voto positivo para esta iniciativa y, sin embargo, considero, Senador Gustavo Moreno, que antes del siguiente debate propongo que se lleve a cabo una audiencia pública que le permita a las entidades territoriales, principalmente a las más pobres, expresar todas las preocupaciones financieras, para que se pueda llevar

a cabo la ejecución del PAE, y finalmente, pues anuncio que he radicado dos proposiciones para que en este proyecto se incluyan las asociaciones público-populares, de que trata el artículo 100 de la Ley 2194, en el Plan Nacional de Desarrollo que quedó en el 2023; y yo quiero señalar acá que uno de los objetivos del “Gobierno del Cambio” es que no haya actos de corrupción en ninguno de los programas que se adelanten para los niños y las niñas de Colombia, ni para nuestros jóvenes; no se va a tolerar ningún acto de corrupción y ese tema de que existen los “zars”, los “zars” del PAE, así como en Santander hay un zar del PAE, entonces él es el rey allá, el que maneja, eso se tiene que acabar; acá, si hay participación y contratación, donde se incluyan realmente a las asociaciones, ahí están las asociaciones de padres de familias, dispuestas a colaborar y aportar. Cuando se manejaban los restaurantes escolares y eran manejados por padres de familia, siempre se les garantizaba a los niños la mejor alimentación, sin que hubiese ningún acto de corrupción, y sé que los padres de familia, que hoy están muy preocupados porque estos programas no cumplen realmente con las calidades que debieran para sus hijos, están en la disposición de trabajar conjuntamente, para que a los niños se les entregue realmente las raciones, que cumplan con todos los requisitos nutricionales que los niños requieren en este proceso educativo y de crecimiento. Sepan ustedes que muchos problemas de aprendizaje que se dan en los niños es por la mala alimentación y que aún en Colombia también existe un alto porcentaje de desnutrición en los niños, y este programa lo que busca es realmente acabar con este problema de la desnutrición y que los niños puedan tener un desempeño en el interior de las instituciones, adecuado, brindándoles este programa. Por tanto, reitero, este programa es garantizarles a los niños el derecho a la educación, el derecho fundamental a la educación, y, por supuesto, unas raciones dignas, unas raciones de calidad, unas raciones que realmente le permitan al niño sostenerse en el sistema educativo, pero también tener un desarrollo tanto físico y cognitivo ideal, por tanto, estaremos muy atentos a estos programas y siendo veedora de que no se sigan cometiendo actos de corrupción a nombre de los programas de los niños y las niñas de Colombia. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, Senadora. Tiene la palabra la Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Vicepresidente. Yo saludo y estoy de acuerdo aquí con las intervenciones que han hecho varios Senadores en torno a esta iniciativa, que es muy importante, pero quiero socializar con ustedes un dato. En Colombia existen 3,4 millones de personas con diabetes y un 35% de personas no diagnosticadas, que equivale a 1,5 millones de personas, que no se han diagnosticado, y esto lo

menciona Carlos, el médico Carlos Salamanca, Gerente de la compañía Biofarmacéutica Global, enfocada en salud humana, y, ¿por qué les traigo este ejemplo?, ¿y por qué no es un ejemplo, es lo que estamos viviendo en nuestro país? Una de las causas principales ha sido esta alimentación y la alimentación de artículos ultraprocesados, las gaseosas, los jugos que no sabemos cómo los preparan, pero que sí se los llevan a diario a los niños.

Por eso, Senadores, la alimentación de los niños y de las niñas y adolescentes es algo que nos incumbe a todas y a todos, y esto es primordial implementarlo en los planteles educativos, y también muy importante que hablemos de los territorios de “la Colombia profunda”. Perdonen que mencione “la Colombia profunda”, pero llegar al Putumayo con alimentación ultraprocesada, pero aparte de eso, con sobrecostos enormes, es terrible. Llegar a Norte de Santander, Catatumbo, con alimentación ultraprocesada, con jugos, con gaseosas y a sobrecostos, pues eso es lo que hemos tenido con los operadores que se han contratado, y los operadores que aquí en esta Comisión también votamos en el periodo pasado, Senador Esteban, por la iniciativa de que los niños tuviesen todo el tiempo alimentación, ¿pero qué tipo de alimentación? Ahí es donde yo digo que nosotros fallamos y hay que reconocerlo cuando fallamos; sí, está bien, tienen alimentación todo el año, ¿pero qué tipo de alimentación les estaba llegando a los niños?, ¿qué le llega?, ¿qué tipo de amasijos?, ¿qué tipo de panes?, ¿qué tipo de tortas les llega a los niños? Y mira, qué tenemos en cuanto a diabetes en nuestro país, y eso es producto de esta alimentación.

Por eso, yo saludo que tengamos en cuenta en esta iniciativa, Senador Gustavo, que los padres de familia, las juntas de acción comunal, las asociaciones de padres, de madres comunitarias, las alianzas público-privadas... público-populares, perdón, se hagan al frente de la alimentación de los niños, porque necesitamos niños bien nutridos, necesitamos que los niños se nutran bien, necesitamos que esos niños, así como reciben una buena alimentación, vamos a ver más adelante a unos jóvenes bien preparados, muy inteligentes y no unos jóvenes que tienen muchísimos, muchísimos problemas de salud, empezando por el azúcar y empezando por otro tipo de enfermedades que tenemos ahora, como el cáncer en personas muy jóvenes debido a esa alimentación ultraprocesada, que se ha vuelto común además; se ha vuelto muy común en los planteles educativos, se ha vuelto muy común darle a un niño una bolsa de papas, que trae 10 papitas y el resto es aire, por ejemplo; ¿cómo está...?, ¿cómo está preparada esa papa?, ¿cómo se fritó?, ¿con qué aceite?, ¿a qué temperatura, por ejemplo? Eso no lo sabemos nosotros, no lo conocemos, pero eso es lo que consumimos, pero además se lo damos a los niños y a las niñas en los planteles educativos.

Por eso saludo, por esta iniciativa, porque además de esto, Senadores, nosotros tenemos la gran obligación de garantizar la permanencia, la permanencia de los

niños, niñas y jóvenes en los planteles educativos, y esto es parte de eso, de que los niños tengan una buena alimentación. La alimentación que preparan, por ejemplo, las madres comunitarias, es de buena calidad, porque una madre prepara lo mejor para sus hijos, pero también da esa buena alimentación para los hijos de sus vecinos, de la vecina. Yo les quiero comentar, hace poco estuve en Fómeque, es un municipio aquí de Cundinamarca, y me encontré con un proyecto muy hermoso, ¿qué proyecto me encontré? Una profesora ganó un proyecto en Naciones Unidas, ¿qué hizo ella? Empezó con los niños a trabajar el proyecto de la sábila y los niños, junto con ella, que es química, están preparando champú, por ejemplo; eso lo hace ella con los niños, imagínate, y cada niño tiene bajo su responsabilidad cinco maticas de sábila.

Eso es muy simple, eso no significa nada, pero es muy importante porque el niño está pendiente de ese proceso, lo primero, el proceso de crecimiento de sus matas de sábila y luego lo que va a empezar a preparar, o sea, que no es solamente la alimentación, sino también cómo garantizamos transporte, cómo garantizamos permanencia, pero cómo garantizamos que el niño ame ese plantel educativo, y amarlo es empezar a que el niño empiece a sentir que puede hacer muchísimas cosas, más allá de ir y sentarse a estudiar, que claro, que hay que hacerlo, pero también se le dan otras opciones para proyectar a nuestro país, para proyectar... ah, no, proyectar nuestra nación, proyectar nuestro país, a un futuro lejano. Esos niños nunca se les va a olvidar que junto con su profesora preparaban y le ponían valor agregado a esas maticas de sábila que cada uno cuidaba, y esos serán los futuros científicos de nuestro país. Muchísimas gracias. Senador, mi voto positivo por su iniciativa.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, Senadora. Señor. Secretario, por favor, someta a votación la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente, en este momento todos los honorables Senadores, registra la Secretaría General, han participado por su instrucción. Leeremos la proposición final con que termina este importante informe de ponencia.

Proposición final

Con base en las anteriores consideraciones, de manera atenta, me permito presentar ponencia positiva sin modificaciones, solicitando a la honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley 60 de 2023 Senado, *por medio del cual se establecen directrices para la mejora de los programas de selección y operación del Programa de Alimentación Escolar.*

Atentamente, el honorable Senador,

Gustavo Moreno.

Esa es la proposición final con que termina el informe de ponencia, señor Presidente, y usted aquí ha avalado varias proposiciones que fueron presentadas por los honorables Senadores. Entonces, haremos de manera nominal, señor Presidente, si usted así lo permite, la aprobación de la proposición final.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo González Carlos Andrés			
		VOTOS FAVORABLES	7
		TOTAL VOTOS	7

Siete (7) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final con que termina este importante informe de ponencia.

Señor Presidente, en este momento haré un resumen ejecutivo de las proposiciones que fueron radicadas en esta sesión para este importante proyecto, y fueron unas avaladas y otras no avaladas por el honorable Senador Ponente.

Hay una proposición avalada, presentada por la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes, en la cual... y también la Senadora Sandra Ramírez: al artículo cuarto (4°) de compra de alimentos, se agrega: *“asociaciones de iniciativa público-popular definidas en la Ley 2294 de 2023”*. Esta proposición fue avalada.

Otra proposición, presentada por Sandra Yaneth Jaimes y la Senadora Sandra Ramírez, que también fue avalada, en el párrafo segundo (2°) del artículo dos (2) del proyecto de ley en mención, se agrega: *“las asociaciones de iniciativa público-popular definidas en la Ley 2294 de 2023”*.

Una proposición avalada y presentada por la honorable Senadora Soledad Tamayo en el artículo segundo (2°), Banco de Oferentes, en su párrafo primero (1): *“Y técnico, incluyendo nutricionistas o especialistas en alimentación escolar”*, y en el párrafo dos: *“Quienes también deberán demostrar experiencia, conocimiento local, idoneidad, eficiencia y transparencia, y rendir cuentas frente a los procesos de alimentación escolar”*.

La cuarta proposición avalada, que es: Modifíquese el artículo tercero (3°) del Proyecto de Ley 060, también avalada y presentada por la honorable Senadora Soledad Tamayo y es: *“Protección al consumidor: Veedurías ciudadanas*

y control social local al PAE por las asociaciones de padres de familia, quienes informarán de las oportunidades de mejora permanente, y presentarán las quejas y denuncias a que haya lugar en la operación del PAE”. Esta fue avalada.

Proposición cinco, presentada también por Soledad Tamayo: Modifíquese el artículo séptimo (7°): *“Acceso al agua potable. Para este propósito, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Igualdad, los organismos internacionales y los actores de inversión social privada, entre otros, apoyarán la gestión e implementación de los proyectos que permitan solucionar el problema de agua potable en los colegios”*.

Siguiente proposición, presentada por el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara y otros Senadores de la bancada del Partido MIRA. Artículo cuarto (4°). Compra de alimentos, se le agrega: *“De conformidad con la minuta nutricional establecida para cada institución educativa, de igual forma se deberán preferir; en la compra de alimentos, a pequeños y medianos comercializadores y productores locales, dando prioridad a los productos de cosecha, según el caso.*

“Párrafo. En ningún caso se podría comprar alimentos que tengan fechas de vencimiento próximas. Así mismo, estos deberán cumplir con las especificaciones y características necesarias para salvaguardar la calidad e inocuidad de los alimentos. El Gobierno nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, establecerá los mecanismos para la eficiencia operativa de la adquisición de insumos de manera programada, para cumplir con la demanda de este tipo de alimentos”.

Siguiente proposición presentada por el Senador Carlos Guevara y avalada: *“Interventoría. Estas interventorías deberán realizarse con profesionales de nutrición y dietética, quienes emitirán conceptos técnicos nutricionales”*.

Siguiente proposición, avalada por él y presentada por la bancada MIRA: Artículo sexto, Principio en la Contratación, se le agrega: *“Por lo menos un mes...”* –¿Esta la quito? Gracias–.

El artículo sexto (6°), en el primer párrafo se agrega *“por lo menos tres meses”* y continuaría: *“La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, “Alimentos para Aprender”, realizará el monitoreo constante para garantizar el cumplimiento de lo contemplado en el inciso anterior. En caso de incumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la competencia para contratar será asumida por el Ministerio de Educación Nacional, quien deberá disponer de los recursos y asegurar la contratación inmediata del PAE en el municipio, distrito o departamento con incumplimiento, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria. Para ello, podrá definir los mecanismos de contingencia y reglamentar los procesos para la intervención y acompañamiento de los municipios y departamentos,*

con el fin de restablecer el servicio en el menor tiempo posible”.

Siguiente proposición de la bancada MIRA, en cabeza del doctor Carlos Eduardo Guevara: Artículo octavo (8°). Equipamiento de Cocinas, se agregará: “*la elaboración de un plan de priorización de proyectos*”, y también se agregará “*en el que se articulen las acciones a nivel territorial, que permitan equipar y dotar las cocinas con utensilios, equipos electrodomésticos y todos los elementos necesarios para la preparación de alimentos, que cumplan las normas de calidad vigentes dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada de la vigencia de la presente ley*”.

Siguiente proposición avalada, presentada por la bancada MIRA: Artículo noveno (9°), Reportes de Información, en el párrafo primero (1°) se agregará la palabra “*cruce*”, cuando “*el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar deberá hacer cruce y control de sus bases de datos, para evitar duplicidades en la recepción de beneficios*”.

Siguiente proposición presentada por la bancada del Partido MIRA, en cabeza del doctor Carlos Eduardo Guevara: Artículo diez (10), Priorización, se agregará en el artículo: “*en cabeza del Ministerio de Educación Nacional*” y “*donde los entes territoriales serán garantes*”.

Siguiente proposición avalada como un artículo nuevo, presentada por la bancada MIRA, en cabeza del doctor Carlos Eduardo Guevara: *Artículo nuevo. Las entidades territoriales deberán realizar una capacitación, al menos una vez al año, sobre veeduría ciudadana, dirigida a toda la comunidad educativa, en especial a los padres de familia. Su objetivo será fortalecer las capacidades en el ejercicio del control social en el programa PAE, así como reconocer la relevancia de este programa en la lucha contra el hambre y el libre desarrollo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes*”.

Siguiente proposición, que no fue... no avalada; Senador, esta proposición quedará como una constancia, si usted así lo permite.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Si es sobre el artículo dos (2), ¿es el artículo dos?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Sí, me gustaría, Senador Gustavo, que de cara a la Plenaria, la revisemos muy bien, tiene que ver también con lo que decía el doctor Guido, que muchas de las competencias son asumidas a nivel central, y yo creo que esa relación entre las entidades territoriales y el nivel central se tiene que armonizar de cara a la ponencia, y también poder fortalecer el programa de compra de comunidades... –aquí lo tengo precisamente– poder garantizar el proceso de

compra a los campesinos. Allí hay un artículo que está referido al tema, entonces, de cara a la ponencia, Presidente, para que usted lo analice, la podemos dejar como constancia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Quédese registrado, por instrucción del señor Presidente, que esa proposición queda como constancia, para que, a solicitud respetuosa del señor Ponente, la pueda estudiar y mirar la posibilidad de cómo avanzar en el siguiente debate.

Señor Presidente, se ha dejado registro y constancia de todas las proposiciones avaladas y acordadas con el señor Autor y Ponente de este proyecto de ley. Señor Presidente...

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Sométalas a votación nominalmente, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, el honorable Senador, como las ha avalado el señor Ponente, ha pedido la omisión de la lectura del articulado de este proyecto de ley, votar el articulado en bloque, conciliado con todas las proposiciones que fueron leídas, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Este es un proyecto de ley, señor Presidente, que en este momento fue presentado con trece (13) artículos, pero creo que en las proposiciones tienen artículos nuevos y unas modificaciones en la mayoría de sus artículos y proposiciones. Entonces, como queda registrado en la Secretaría General, la omisión de la lectura del articulado, se vota el articulado en bloque y el título del proyecto, ¿sí?, y todas las proposiciones avaladas, que quedaría el título del proyecto, señor Presidente, de la siguiente manera:

“*por medio del cual se establecen directrices para la mejora de los programas de selección y operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE)*”.

- Llamado a lista

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo González Carlos Andrés			
		VOTOS FAVORABLES	7
		TOTAL VOTOS	7

Siete (7) votos por el SÍ, señor Presidente, ha sido aprobado este importante proyecto de ley.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Anuncios, señor Presidente, de proyectos de ley para la siguiente Comisión

1. **Proyecto de Ley número 333 de 2023 Senado, número 130 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se reglamenta el uso del cinturón de seguridad de tres puntos para el transporte escolar. Ponente: el honorable Senador Esteban Quintero.
2. **Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado**, mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo animales dentro de la política de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”. Robert Daza Guevara.
3. **Proyecto de Ley número 325 de 2023 Senado, número 122 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación la mudanza folclórica, actividad que nace y se desarrolla en el marco del Festival de la Paletilla en el municipio de Becerril del departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones. Sandra Yaneth Jaimes.
4. **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado**, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones. Julio Alberto Elías Vidal.
5. **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado**, “No Más Abuso a las Motos”. Ponente: Julio Alberto Elías Vidal.
6. **Proyecto de Ley número 31 de 2023 Senado**, por medio del cual se reglamenta la presentación de la licencia de conducción digital y se dictan otras disposiciones. Gustavo Moreno.
7. **Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones. Pedro Flórez.
8. **Proyecto de Ley número 29 de 2023 Senado**, por medio de la cual se incentiva a las instituciones educativas a la creación de la cátedra anticorrupción para la educación media y se dictan otras disposiciones. Pedro Flórez.
9. **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones. Alex Flórez.
10. **Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado, número 209 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se establece la canasta básica de cultura en el país. Soledad Tamayo Tamayo.

Anunciados los proyectos de ley, señor Presidente, según su instrucción.

Siendo las doce y cuarenta y un minuto de la tarde, el señor Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal, levanta la sesión e informa que se citará por Secretaría.

GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO
Presidente

JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
Vicepresidente

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 17 de 2023, de la sesión del día 15 de noviembre de 2023, que consta de 34 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta
H. Senado de la República